



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20240000090, de fecha 8 de mayo de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de dos (02) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 006769-2024-R/UNMSM, de fecha 7 de mayo de 2024, se modifica la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” aprobada mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017; en el extremo referido al pago de propinas señalado en las “Disposiciones específicas”;

Que, mediante Oficio N° 000157-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 8 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de dos (02) alumnos bolsistas a dicha oficina, por los meses de mayo a julio de 2024, para las funciones de desarrollo de software;

Que, mediante Informe N° 000305-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por dos (02) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000293-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de dos (02) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de mayo a julio de 2024, según se indica en el cuadro siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Nº	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENCARGADO DE	MES	MONTO S/
1	21200264	Guia Muñoz, Wilfredo	74302125	Funciones de Desarrollo de Software	600.00	1,800.00
2	20200278	Ortiz Quispe, Akcel Eduardo	75441935		600.00	1,800.00
TOTAL					1,200.00	3,600.00

Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

